

Rad. - 2020-00127-00

Informe Secretarial. - Hoy 3 de junio del 2022, paso al Despacho del señor juez el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita que la prueba pericial ordenada a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Atlántico se realice ante la Junta Regional del Magdalena, teniendo en cuenta que ya canceló los honorarios ante esta última. Ordene.


WALTER ENRIQUE ARAGÓN PEÑA
Secretario.-



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA D. T. C. H.

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO por CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA contra JORGE ENRIQUE FERREIRA y JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA. RAD. 2020-00127-00.

Santa Marta D. T. C. H.; tres (3) de junio del dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y la solicitud del apoderado de la parte demandante donde pide que la prueba pericial decretada se realice ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena y no en la del Atlántico, el despacho dispone **ESTARSE A LO RESUELTO** en providencia dictada en audiencia celebrada el 18 de abril de 2022, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada.

En ese sentido, se insta a la parte demandante a fin de que allegue los documentos e información solicitada por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Atlántico y, asimismo, gestione lo necesario frente al pago de los honorarios solicitados por esta, so pena de tener por desistida la prueba pericial decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,


HUGO FERNANDO HERNÁNDEZ ESTRADA

Notificado por ESTADO N° 072 del 6 de junio de dos mil veintidós (2022).-


WALTER ENRIQUE ARAGÓN PEÑA
Secretario.